



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SAG

**AUTORIZA EL USO DE DIIO CON  
SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA**



EXENTA

05 SEP 2007

4234

N° /.....**VISTO:** La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3321 de 2004, que crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos; las Resoluciones N°4309 exenta de 2004 y N° 437 exenta de 2005 que modifican Resolución N°3321 en el sentido que se indica, la Resolución N° 3432 exenta de 26 de julio de 2006 que habilita a la empresa RUMITAG S.L. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca RUMITAG y la carta de solicitud de AITEC S.A. representante para Chile de RUMITAG S.L. recepcionada el 3 de agosto de 2007, que acompaña el expediente con los antecedentes técnicos para la habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial con sistema de radiofrecuencia, de la marca RUMITAG.

**CONSIDERANDO:**

Que el SAG ha establecido exigencias técnicas para los dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino".

Que el solicitante, RUMITAG S.L. a través de la empresa AITEC S.A. como representante de la marca RUMITAG para Chile, ha solicitado su autorización como proveedor de dispositivos de identificación individual oficial, DIIO, con sistema de radiofrecuencia para la marca RUMITAG; acompañando la respectiva solicitud al Jefe de la División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de los dispositivos e informe realizado por el Certification Technological Center Applus de la Universidad Autónoma de Barcelona realizados a sus DIIO con radiofrecuencia.

Que el solicitante es proveedor oficial de DIIO, de acuerdo a la Resolución N° 3432 exenta de 26 de julio de 2006.

Que el solicitante ha informado a este Servicio sus canales de distribución a utilizar.

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias para DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX establecidas en el Manual de Procedimientos "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como en el instructivo oficial utilizados para ganado bovino".

Que la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

**RESUELVO:**

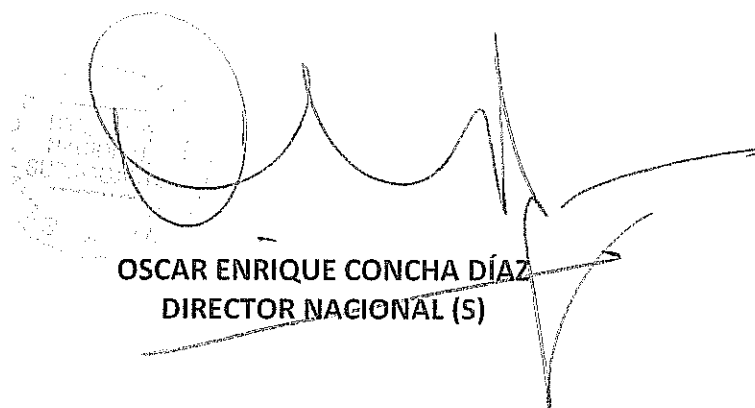
1.- Autorícese a RUMITAG S.L. como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) con radiofrecuencia de tecnología HDX para bovinos, marca RUMITAG; la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para el ganado bovino", así como las señaladas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para el ganado bovino".

2.- La presente Resolución se publicará en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

3.- En caso requerido, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

4.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a RUMITAG S.L. sin proveer a la fecha.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE**



**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**

**TRANSCRÍBASE A:**

División de Protección Pecuaria  
Direcciones Regionales  
Oficinas Sectoriales  
Unidad de Comunicación  
Oficina de Partes/Archivos